



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 024 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 13 de Mayo de 2022

### VISTO:

El Expediente Nº 07459-22, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.3 del artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a la modificaciones del contrato, establece lo siguiente: "(...) *Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, (...)*";

Que, el numeral 157.1 y 157.3 del artículo 157º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "157.1. *Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.* 157.3. *En caso de adicionales corresponde que el contratista aumente de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado (...)*";

Que, el Órgano Supervisor de la Contrataciones del Estado mediante Opinión Nº 043-2017/DTN, dispone: "(...) 2.1.3 *en esa medida, la normativa considera las prestaciones adicionales como aquellas entregas de bienes y servicios que no estaban originalmente consideradas en las bases integradas, la propuesta presentada o el contrato (no pactadas); sin embargo, estas resultan necesarias para que se cumpla con la finalidad del mismo. Siendo así, la Entidad está facultada para requerir prestaciones adicionales, a fin de hacer frente a determinadas circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, lo que supone la ejecución de nuevas prestaciones o prestaciones diferentes a las originalmente pactadas, siempre que el contrato se encuentre vigente y no se supere el 25% del monto del contrato original.*". Acorde a la Opinión Nº 012-2019/DTN: que "(...) *la normativa de contrataciones del Estado, al hacer mención al "monto del contrato original", se refiere, exclusivamente, al importe del contrato suscrito por las partes con ocasión del otorgamiento de la buena pro, en las condiciones establecidas en las Bases y la oferta ganadora (...)*";

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico Nº 024-2022-OL-HONADOMANI-SB de fecha 13 de mayo de 2022, informa que, en mérito a la publicación en el SEACE de fecha 07 de noviembre de 2019, el Comité de Selección del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" procedió a la Convocatoria del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 019-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria) para la Contratación del servicio de alquiler de Ventiladores Mecánicos Neonatal Pediátrico de alta frecuencia y Ventiladores Mecánicos Volumétricos Adulto Pediátrico, para los Servicios de Emergencia Pediátrica, Cuidados Críticos del Niño y Adolescente, Cuidados Crítico Neonatales, Centro Quirúrgico, Cirugía Pediátrica y Departamento de Pediatría del HONADOMANI-SB – ÍTEM Nº 01 ventilador volumétrico adulto pediátrico". El 21 de noviembre de 2019, el Comité de Selección del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" adjudicó la Buena Pro del antes referido Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 019-HONADOMANI-SB (Segunda Convocatoria), la misma que fue consentida el 22 de Noviembre de 2020. El 03 de noviembre de 2019, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Empresa CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C. suscribieron el Contrato Nº 143-2019-HSB; para el "Servicio de alquiler de





Ventiladores Mecánicos Neonatal Pediátrico de alta frecuencia y Ventiladores Mecánicos Volumétricos Adulto Pediátrico, para los Servicios de Emergencia Pediátrica, Cuidados Críticos del Niño y Adolescente, Cuidados Crítico Neonatales, Centro Quirúrgico, Cirugía Pediátrica y Departamento de Pediatría del HONADOMANI-SB - ÍTEM N° 01 Ventilador Volumétrico Adulto Pediátrico”, por el monto de S/ 197,160.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles). Que, con Nota Informativa N° 302-2022-DP-HONADONAMI-SB de fecha 27 de Abril de 2022, la Jefa del Departamento de Pediatría solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración la Ejecución de Prestaciones Adicionales hasta el 25% del Contrato N° 143-2019-HSB, lo cual asciende a la suma de S/ 49,287.50 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Siete con 50/100 soles), lo cual permitirá continuar y alcanzar la finalidad de la ejecución del referido Contrato, dado que queda un saldo pendiente de ejecutar de S/10,600.00 (Diez Mil Seis Cientos Con 00/100 soles), requiere con suma urgencia la contratación de Prestaciones Adicionales del uso de Ventiladores Mecánicos por cuanto es fundamental para la atención oportuna de nuestros pacientes que se encuentran en estado crítico. Con Oficio N° 042-2022-OL-HONADOMANI-SB de fecha 28 de abril de 2022, se comunicó a la empresa CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C., la solicitud para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 143-2019-HSB para que se exprese al respecto, la cual formulando su aceptación, remite la documentación para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 143-2019-HSB. Con Nota Informativa N° 859-OL-N°513-EA-OL-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 13 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la certificación presupuestal para la contratación de prestaciones adicionales por el monto de S/ 49,287.50 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Siete con 50/100 soles), equivalente al 25% del monto original del contrato;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con Nota Informativa N° 590.OEPE.HONADOMANI.SB.2022 de fecha 13 de mayo de 2022, quien adjuntando la Nota Informativa N°513.UP.OEPE.HONADOMANI.SB.22, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000879 por el monto de S/ 49,287.50 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Siete con 50/100 soles) para la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 143-2019-HSB, con cargo a afectar los Recursos Financieros de la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias (DYT), Meta Presupuestal SIAF 112 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus, Clasificador de gastos 23.25.14 de Equipos y Maquinarias, Código de Transferencia 0000077-2022, Periodo otorgado: 2022;

Que, mediante Memorando N° 410-2022-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 13 de mayo de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitir el correspondiente informe legal y proyectar el acto resolutorio correspondiente sobre pedido de Prestación Adicional del 25% del Contrato N°143-2019-HSB, respecto del cual emite opinión favorable;

Que, mediante Informe N° 026 - 2022-OAJ-HONADOMANI-SB de fecha 13 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, atendiendo lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, verifica que, el pedido de Prestación Adicional del Contrato N°143-2019-HSB, ha satisfecho los requisitos, condiciones y el procedimiento establecido en el ordenamiento legal antes descrito, por lo que emite opinión favorable y adjunta el proyecto correspondiente al acto resolutorio;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, mediante Resolución Directoral N° 027-2022-HONADOMANI.SB. y las conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;





# Resolución Administrativa

Lima, ...13...de Mayo...de 2022

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Autorizar** la Contratación de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 143-2019-HSB para la Contratación del "Servicio de Alquiler de Ventiladores Mecánicos Neonatal Pediátrico de Alta Frecuencia y Ventiladores Mecánicos Volumétricos Adulto Pediátrico, para los Servicios de Emergencia Pediátrica, Cuidados Críticos del Niño y Adolescente, Cuidados Crítico Neonatales, Centro Quirúrgico, Cirugía Pediátrica y Departamento de Pediatría del HONADOMANI-SB – ÍTEM N° 01 Ventilador Volumétrico Adulto Pediátrico", por el monto de S/ 49,287.50 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Siete con 50/100 soles), lo cual equivale al Veinticinco por ciento (25%) del Contrato Original, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Artículo Tercero.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARET MORALES SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 13 Mayo 2022

DJTR/VRFP/ADLCS/JGVO  
c.c.

- OEA
- OEPE
- OL
- OAJ
- DAD
- OEI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
21 JUL. 2022  
RECIBIDO  
Hora: 3:04 Firma: MF